

CONSTANCIA SECRETARIAL. Chinchiná, Caldas, 20 de junio de 2023, Pasa a Despacho del señor Juez la presente demanda, a fin de resolver sobre su admisión, dejando constancia que el titular se reintegra en la fecha luego de su periodo vacacional.

**MONICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ
SECRETARIA**

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 343
PROCESO. V.S. CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL
Y REGULACIÓN DE VISITAS
DTE. CAROLINA AGUIRRE CIFUENTES
DDO. GEMERSON ANDRÉS AGUIRRE RENGIFO
RADICADO. 2023-00158

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Chinchiná, Caldas, treinta de junio de dos mil
veintitrés.

Se encuentra a Despacho la demanda **V.S. CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL y REGULACIÓN DE VISITAS**, promovida a través de apoderada judicial por la señora **CAROLINA AGUIRRE CIFUENTES**, respecto de la menor **GABRIELA AGUIRRE AGUIRRE** y en contra del señor **GEMERSON ANDRÉS AGUIRRE RENGIFO**, para resolver sobre su admisión.

CONSIDERACIONES

La demanda del encabezamiento debe inadmitirse de conformidad con el inciso cuarto del artículo 90 del Código General del Proceso, a fin de que la parte demandante dentro del término de cinco días la corrija de los siguientes defectos, so pena de rechazo.

- Debe indicar el objeto de la prueba testimonial. Art. 212 ibídem.
- Debe agotar la audiencia prejudicial como requisito de procedibilidad. Nral. 7 del Artículo 90 del mismo Código.

Se advierte a la apoderada de la parte demandante que la demanda la debe integrar en un solo escrito, con las respectivas correcciones.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR LA DEMANDA V.S. CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL y REGULACIÓN DE VISITAS, promovida a través de apoderada judicial por la señora **CAROLINA AGUIRRE CIFUENTES,** respecto de la menor **GABRIELA AGUIRRE AGUIRRE** y en contra del señor **GEMERSON ANDRÉS AGUIRRE RENGIFO.**

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos anotados, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA

JUEZ